

## Funcionarios de Carrera CM - Grupos A/B (Admón General y Especial – Asistentes Sociales)

*Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales*  
*Libre Designación Convocatoria 30/06/2025*

Orden de 18 de junio de 2025, de la Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se aprueba **convocatoria pública** para la provisión de un puesto de trabajo vacante en la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por el procedimiento de **Libre Designación**.

### 1 PLAZA

- 1 plaza - Grupos **A/B** - Nivel: **26**.
  - Puesto **74605** - Serv. Concesión y Gestión Jurídico-Administrativa. Administración General y Especial - **Técnicos y Diplomados Especialistas (Asistentes Sociales)**.

### UNIDAD ORGÁNICA

Viceconsejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales - **Dirección General de Servicios Sociales e Integración** - Subdirección General de Proyectos Sociales, Voluntariado y Cooperación - Servicio de Concesión y Gestión Jurídico-Administrativa.

### REQUISITOS

Se recogen en la **convocatoria**. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

### SOLICITUD

- **MODELO**: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de Provisión de Puestos de Trabajo**", al que se accederá desde la web <https://tramita.comunidad.madrid>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.
- **PLAZO**: Hasta el **21/07/2025** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- **LUGAR**: En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**. La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

**ORDEN DE 18/06/2024. PUBLICADA EN BOCM DE 30/06/2025**

